



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 4 de julio de 1966. — Número 79

Página 685

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de mayo de 1966

En el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las doce y media horas del día 20 de mayo de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos interino, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de 4 de abril de 1966, y las extraordinarias celebradas a las diez y a las doce horas del día de hoy.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de abril del año actual.

Aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito en el vigente presupuesto ordinario, por importe de 11.000.000 de pesetas, para diversas atenciones provinciales.

Ratificar la resolución tomada por la Presidencia disponiendo que la Diputación se muestre parte como coadyuvante de la Administración Central, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ismael Pedregal Ebrat, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de Castro-Laredo, contra la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo pronunciada el 17 de julio de 1965 desestimando, por extemporáneas, las reclamaciones que el expresado señor Pedregal promovió contra la liquidación de los beneficios correspondientes a dicha Zona por la gestión referente al ejercicio de 1963.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, pro-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1966 685

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander ... 688
Grupo de Puertos 688
Jefatura de Obras Públicas ... 688

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Torrelavega.. 688
Ayuntamiento de Liérganes ... 689
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalón de Campos 689
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 690

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 690

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna y Udías 691

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaescusa 692

pios y contratados, durante el mes de marzo del corriente año.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Conceder el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Autorizar y gestionar el ingreso de la niña Pilar Encinas Vegas en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya para el próximo curso escolar, como

alumna pensionada de esta Excelentísima Diputación.

Autorizar y gestionar el ingreso de la niña Ecarnación Marcos Gutiérrez en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya para el próximo curso escolar, como alumna pensionada de esta Excelentísima Diputación, debiendo abonar sus padres la mitad del coste de su pensión en el expresado Colegio.

Incluir a la niña María Teresa Canales Pelayo entre las alumnas pensionadas por esta Excma. Diputación en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya para el próximo curso escolar, debiendo satisfacer sus padres 450 pesetas mensuales durante los nueve meses que dura el curso escolar, para cooperar al pago de las estancias que causé la indicada niña mientras permanezca internada en el expresado Colegio.

Aceptar el pago de las estancias causadas por el enfermo mental, natural de esta provincia, Manuel Real Santamaría, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Sebastián, y que por la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa se disponga el inmediato traslado del enfermo a la Casa de Salud Valdecilla.

Declarar desierto, usando de las facultades discrecionales que a estos efectos se reservaba esta Diputación en el correspondiente pliego de condiciones, el concurso para la adquisición de una finca rústica donde establecer el Centro de Extensión Agraria, y proceder a la devolución de las fianzas presentadas para tomar parte en el expresado concurso.

Dejar sin efecto el acuerdo U-50 adoptado en la sesión de 25 de marzo de 1966, para adquisición de una finca de 200 a 300 carros para el desarrollo de las actividades benéficas de esta Corporación; anular, en su consecuencia, el correspondiente concurso, lo que deberá ser publicado en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, y que por las oficinas de Intervención de Fondos y de Contratación y Compras, se informe a los

posibles concursantes de la anulación del indicado concurso.

Aprobar el pliego de condiciones suscrito por la Presidencia de esta Diputación para adquirir, mediante concurso, una finca donde establecer el Centro de Extensión Agraria, y asimismo se acuerda que por la Oficina de Contratación y Compras se efectúen los trámites oportunos del concurso de referencia.

Aceptar plenariamente la subrogación de los Ayuntamientos de Camargo y Enmedio a favor de esta Diputación en sus derechos y obligaciones para la ejecución de obras comprendidas en el Plan General de Abastecimiento de Aguas a las poblaciones de la provincia de Santander, y, en su consecuencia, facultar a la Presidencia de la Corporación para toda clase de actuaciones encaminadas a la ejecución de las obras del referido Plan.

Conceder al Ayuntamiento de Arredondo un anticipo de 25.000 pesetas, reintegrable en dos anualidades, para ser invertido en la terminación de las obras de mejora del abastecimiento de aguas al pueblo del mismo nombre.

Conceder al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte dos anticipos, uno de 100.000 pesetas para la obra de "Carretera del Matadero a la Iglesia, en el pueblo de Valle de Hoz", y otro de 75.694,36 pesetas para la obra de "Abastecimiento de aguas a Villaverde de Pontones", debiéndose reintegrar el primero en una anualidad y el segundo en cuatro anualidades.

Autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a realizar directamente las obras de "Arreglo de la carretera de la estación del pueblo de Bezana", que es llevada a cabo con cargo a la consignación existente en el Plan de Cooperación 1966-67 para "mejora de caminos en el término", abonando la Diputación la subvención concedida previa presentación de la certificación de obra.

Aplazar por dos años la amortización de las anualidades correspondientes a los anticipos reintegrables concedidos por esta Diputación en sesiones de 15 de abril de 1963 y 17 de mayo de 1965 al Ayuntamiento de Entrambasaguas para que pudiera hacer frente a la aportación de diversas obras incluidas en los Planes de Cooperación.

Quedar enterados del escrito remitido por el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, dando cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 26 de marzo último, acordó hacer constar en acta el

agradecimiento de la misma por los acuerdos adoptados por la Diputación en sesión de 25 del mismo mes, relativos al anuncio de las subastas de "Construcción de un restaurante en Fontibre", "Urbanización de Brañavieja" y "Construcción de un hotel en Brañavieja".

Recibir definitivamente la obra de construcción del Centro de Inseminación Artificial Ganadera en Torrelavega, y reintegrar al contratista ejecutor de la misma, don Manuel Pondal Rubín, el importe de la fianza definitiva que depositó para responder de la realización de dicha obra.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de reforma de la escalera Norte y colocación de ascensor en el Palacio Provincial, por importe de 669.413,04 pesetas, y que se proceda al anuncio de la correspondiente subasta.

Reconocer a doña Eulalia García Elizalde, esposa del que fue jefe de Negociado de esta Diputación, don Aurelio Rodríguez Palazuelos, fallecido el 16 del pasado mes de abril en situación de servicio activo, una pensión mensual de 6.197,42 pesetas, en concepto de viudedad, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía, debiendo darse traslado de este acuerdo y del oportuno expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, al efecto de que señale las cantidades que como estricta y graciable habrán de ser a su cargo y al de esta Corporación, respectivamente.

Acceder, en principio, a reconocer a don Manuel Bolado Bolado, maquinista de apisonadora, adscrito a la Sección de Vías y Obras, la jubilación voluntaria que interesa, a reserva de que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se dicte la resolución que en su día será la definitiva, estableciéndose entonces la pensión que le corresponda.

Conceder la jubilación por invalidez extraordinaria al linotipista de la Imprenta Provincial, don Francisco Bello Gómez, con efectos a partir de primero de junio próximo, con la pensión mensual que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local señale en su día.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de abril próximo pasado, por el que se otorga la autorización solicitada para aumentar la indemnización por casa-habitación al Oficial Mayor Letrado y al Vicein-

terventor de Fondos, y en el que se expresa que no se precisa autorización para el aumento en la misma cuantía de la indemnización por el mismo concepto del Interventor y del Depositario de Fondos.

Considerar aprobadas, por aplicación del silencio administrativo, las gratificaciones solicitadas de la Dirección General de Administración Local, para los funcionarios don Aurelio Ruiz Diorrego, don Jesús Carracedo Pelayo y don Jaime Pombo Quintana, que han cesado en sus funciones inspectoras del extinguido arbitrio sobre la riqueza provincial.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 31 de marzo pasado, prestando conformidad a la gratificación de 18.000 pesetas, aprobada en sesión de 16 de noviembre de 1965, concedida al Oficial Mayor Letrado, don Regino Mateo de Celis, por mayor dedicación.

Considerar aprobadas, por aplicación del silencio administrativo, las gratificaciones solicitadas de la Dirección General de Administración Local para los funcionarios provinciales que se relacionan en el acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1965, con cargo a la consignación existente en valores independientes, procedente de participaciones sobre el Fondo de Inspección del extinguido arbitrio sobre la riqueza provincial.

Aumentar en un 40 por 100 la gratificación que viene percibiendo don Agustín González Álvarez, director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de esta Diputación, con lo que se fija la misma, a partir de 1.º de junio del año actual, en 47.040,00 pesetas. Dicha gratificación será compatible con los porcentajes que perciba el señor González Álvarez por vaca inseminada, así como con los emolumentos que tiene asignados de la Dirección General de Ganadería.

Aumentar en un 20 por 100 la gratificación que viene percibiendo don Ernesto Jurado Miñé, técnico del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de esta Diputación, con lo que se fija la misma, a partir de 1.º de junio del año actual, en 32.256,00 pesetas. Dicha gratificación será compatible con los porcentajes que perciba el señor Jurado Miñé por vaca inseminada, así como con las cantidades que tiene asignadas en la Dirección General de Ganadería.

Quedar enterados del escrito de don Eusebio Gómez, de fecha 12 del pasado mes de abril, agradeciendo a la Corporación Provincial el acuerdo

adoptado por la misma en sesión de fecha 25 de marzo pasado, por el que se le concede la Medalla de Plata de la Provincia.

Comprendiendo los planes provinciales y obras en curso para el desarrollo del turismo, no sólo varios servicios de transportes por cable, sino obras de muy diversa índole, como hoteles, restaurantes, urbanizaciones, etc., etc., se acuerda por unanimidad incoar un expediente de provincialización de los servicios aludidos y de todos aquellos que la Diputación implante para promover el turismo en esta provincia. A tal fin la Comisión designada en sesión plenaria de 21 de julio de 1965 para redactar la Memoria de provincialización de los transportes por cable, ampliará la misma para comprender todos los servicios anteriormente mencionados.

Conceder definitivamente la Placa de Oro de la provincia a la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Conceder definitivamente la Medalla de Plata Provincial a don Tomás Maza Solano.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptando en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

Aceptar los préstamos de 4.400.000 y 618.000 pesetas, concedidos a esta Corporación por el Banco Hipotecario de España, en las condiciones por él señaladas, remitiendo al expresado Banco certificación de este acuerdo, así como las copias de sus comunicaciones firmadas; gestionar de una entidad bancaria de la localidad la extensión de dos avales de 1.400.000 y 618.000 pesetas, para garantizar la parte correspondiente de los préstamos ante el Banco Hipotecario, y facultar al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación para firmar todos los documentos y escrituras públicas relacionadas con este préstamo.

Vista la instancia suscrita por don Valentín Valle López, interesando adquirir las 40 acciones de la Sociedad Anónima Frontón Santander, que figuran a nombre del Hogar Provincial Cantabro, así como la participación proindivisa que dicho Establecimiento benéfico tiene en otras cinco acciones de las que también son copropietarios el Asilo de Ancianos Desamparados y la Casa de Salud Valdecilla, se acuerda interesar del excelentísimo

señor ministro de Hacienda el urgente despacho del expediente tramitado para la enajenación de los valores de esta Diputación o de los Establecimientos que de ella dependen.

Considerar, como ya se ha hecho constar en anteriores reclamaciones formuladas por los recaudadores de las Zonas de Castro-Laredo, Santander y Torrelavega, contra disposiciones tomadas por esta Diputación, que no son procedentes las reclamaciones de tipo económico administrativo presentadas por los mismos impugnando la liquidación de los beneficios correspondientes a su gestión durante el ejercicio de 1965, por lo que debe solicitarse del Tribunal que decline el conocimiento de los recursos entablados, en virtud de lo prevenido en el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas, en la forma que el mismo determina, y que la Diputación comparezca en los expedientes tramitados, teniendo en cuenta que los intereses de la Corporación pueden resultar directamente afectados por la resolución que en su día se dicte.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas de la obra de "Proyecto de nave para instalación de maquinaria en Santander", debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública por un presupuesto de contrata de 272.289,53 pesetas. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto por un total de 11.365,12 pesetas.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas de las obras de construcción de un "Monumento a la Marina de Castilla y al Emigrante Montañés", por un presupuesto de 5.654.521,00 pesetas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto por un total de 342.060,42 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas, así como el proyecto de las obras de construcción de un "Refugio en la Estación Superior del Teleférico", por un presupuesto de contrata de 580.000,00 pesetas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto por un valor de 30.361,74 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas, así como el proyecto de las obras de construcción de una casa de dirección con na-

ve inferior para instalación de aseos del público, en Fuente Dé, por un presupuesto de contrata de 1.192.000,00 pesetas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto por un importe de 61.198,00 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas, así como el proyecto de las obras de "Talleres Provinciales", por un presupuesto de contrata de 5.637.860,97 pesetas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto por un importe de 62.139,03 pesetas.

Aprobar la resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 11 de los corrientes, ordenando la subasta pública de las obras de "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Hoznayo, del Ayuntamiento de Entrambasaguas, eximiendo a la Corporación Municipal de efectuar previamente el ingreso en arcas provinciales de la aportación que a la misma corresponde para financiar dicha obra, efectuando los pagos el Ayuntamiento a medida que se vayan expidiendo certificaciones y en la parte proporcional que le corresponda.

Quedar enterada de la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cooperativa Lechera "SAM" interesando la revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de Santander el 30 de agosto de 1965 en reclamación que formuló la expresada Cooperativa referente a la liquidación correspondiente al 4.º trimestre de 1964 por el concepto del arbitrio sobre la riqueza provincial. Al mismo tiempo, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la indicada sentencia, que por el Servicio correspondiente se practique, en cumplimiento de la misma, la nueva liquidación.

Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para la adjudicación de la construcción de un Hotel en Brañavieja, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas de la obra de construcción de un Hotel en Brañavieja, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, por un presupuesto de 19.153.059,50 pesetas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pú-

blica. Por el Ayuntamiento propietario del suelo, se autoriza la construcción reconociendo en favor de la Diputación la propiedad de lo edificado.

Declarar desierta la subasta pública de las obras de "Urbanización del Poblado de Brañavieja, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, por no haberse presentado licitador alguno a la expresada subasta.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y anunciar la subasta pública de la obra de "Urbanización del Poblado de Brañavieja", por un presupuesto de 4.946.040,50 pesetas. Todo ello teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento propietario del suelo se autoriza la ejecución de la obra y se reconoce que la misma quedará propiedad de esta Diputación.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad proceder a un detenido estudio general del plan que se contiene en el informe del eminente médico psiquiatra, Dr. Guja Morales, catedrático de esta especialidad en la Universidad de Sevilla, relacionado con la erección de un Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Quedar enterada de que, según informa, por escrito, la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha sido aprobada la reserva de caudales de agua precisa para la ejecución del Plan General de Abastecimiento de Aguas a las Poblaciones de la Provincia de Santander, mostrando asimismo su complacencia.

Al mismo tiempo, informa la Presidencia que está próximo a ser comunicada la aprobación de la primera parte del "Plan Asón", y que la Diputación ha ofrecido, si así conviene para la mayor eficacia de la obra, el tomarla a su cargo, lo que es posible conforme a la O. M. de aprobación del Plan General, estimándose que el Ministerio aceptaría este ofrecimiento de la Corporación Provincial.

Santander, 14 de junio de 1966.— El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL
DE SANTANDER

Anuncio

El presidente de la Junta Vecinal de Pembes, Ayuntamiento de Camaleño, da cuenta a este Gobierno Civil,

de que en el corral de dicho Concejo se halla depositada una novilla, cuyo dueño se desconoce y que ha sido aprehendida en fincas particulares. Las señas de la misma son las siguientes:

4 años de edad, color pardo claro, sin marca ni señal, alzada 1,30 metros, aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, caso de no presentarse el dueño a recoger la res, será vendida en pública subasta, que se celebrará en el Ayuntamiento de Camaleño, transcurridos quince días.

Santander, 30 de junio de 1966.— El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Antonio de la Lastra Rueda, vecino de Madrid, calle de Juan Vigón, número 5, representado por don Fernando Pombo de la Torre, con domicilio en esta capital, Juan de Herrera, 19 y 21, concesionario del "Cierre y saneamiento de una marisma en Santoña", aprobada por Orden Ministerial de 19 de julio de 1965, ha presentado en este Grupo de Puertos un proyecto solicitando la reforma de la concesión otorgada a su nombre.

Dicha reforma consiste en la modificación de una de las alineaciones del cierre y en cambio de la fábrica del muro, manteniéndose el resto idéntico al proyecto primitivo.

La marisma a que se hace referencia está situada en la canal de Boo, en la Ría de Santoña, en la margen izquierda de la Bahía y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Canal de Boo.

Este: Canal de Boo.

Sur: Carretera de Cicero a Santoña.

Oeste: Punta de la Arenilla o Monte Gromo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la reforma solicitada, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante

este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado en horas hábiles de oficina por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de junio de 1966.— El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Don Angel Correa Llano.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas con veintisiete céntimos (19.996,27 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, kms. 160 al 162,5. Reparación de blandones y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 23 de junio de 1966.— El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora

de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

840 eucaliptos, que han sido afectados por la helada, en la parcela que tiene consorciada don Isai Ferreras Rodríguez, en el sitio denominado "Los Espinares", del monte "Avellaneda y Dobra", número 363-ter, aforados en 86 metros cúbicos de madera y 17 estéreos de leña, con un precio de tasación de 44.907,00 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar un 25 por 100 del precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, haciéndose en los días hábiles y durante las horas de despacho al público, de 9 a 13 de la mañana.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100 para estos aprovechamientos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas.

Torrelavega, 27 de junio de 1966.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos viviendas para los señores maestros de Liérganes (Santander)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de dos viviendas para los señores maestros de Liérganes, bajo el tipo de quinientas sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas con veintidós céntimos (564.147,22) a la baja.

En plazo para la realización de la obra será de tres meses, a partir del siguiente día al de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planes y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de once mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (11.282,94), y el adjudicatario prestará como garantía

definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez (10), a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; para ello, el Ayuntamiento hace uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, número, y con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado con fecha de de 1966, en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 1966, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de dos viviendas para los señores maestros de Liérganes, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Liérganes, 28 de junio de 1966.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1964, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad

Limitada "Alonso y Rodríguez, S.L.", con domicilio en esta villa, contra don Antonio Menocal Coterillo, vecino de Miengo, en situación de rebeldía sobre reclamación de 80.283,80 pesetas más intereses y gastos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en estos autos y que se describen así:

1.º Una amasadora, construida por Isidro Jover, de Logroño, con su motor eléctrico de 2 HP., con sus poleas. Tasada en 8.000 pesetas.

2.º Un torno mecánico para adelgazar la masa, con su motor eléctrico de 1 HP. Tasado en 3.000 pesetas.

3.º Un horno giratorio, marca Jover, con fuego directo. Tasado en 30.000 pesetas.

4.º Trece sacos de harina, de 80 kilos cada uno. Tasados en 8.900 pesetas.

5.º Finca en Miengo, sitio del Cueto, barrio conocido por la Cotera, compuesta de casa-habitación, de planta baja piso, sin número de gobierno; mide 8 metros de fondo por 31 metros de frente, o sea, unos 248 metros cuadrados y de un terreno, pegante al edificio que mide 1.363 metros cuadrados y todo ello forma un solo inmueble, que linda: Norte, Francisco Tresgallo Corona y herederos del Conde de Mansilla; Sur, Francisco Tresgallo Corona y Nicanor Corona Tresgallo; Este, Antonio Arrenal Presmanes y carretera de Puente Arce al Regato de las Anguillas, por Miengo; Oeste, Apolinar Cruz Peña. Inscrita libro 69, folio 210, finca 8.936. Tasada en 300.000 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Torrelavega, el día treinta de julio próximo y hora de las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Los bienes muebles embargados descritos anteriormente, se encuentran depositados y en poder del demandado don Antonio Menocal Coterillo, donde podrán ser examinados.

4.^a Que se carece de títulos de la finca rústica y urbana objeto de subasta, cuyas diligencias y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlas y que sobre dicha finca aparecen dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros de Santander, una por sesenta y seis mil quinientas pesetas y otra por doscientas mil pesetas; y que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villalón de Campos a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Isidoro García.

Derechos de inserción e impuestos: 616,20 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 5 de 1963, contra Narciso Rojo López, sobre imprudencia, al que se le exigían, para responder de las pecuniarias de la causa, la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina equilibradora de ruedas, Harry Walker.

Un compresor de aire, marca Ursus, con motor eléctrico acoplado de 2,50 HP.

Un elevador de automóviles, marca Harry Walker.

Una piedra esmeril.

Un taladro eléctrico.

Lo relacionado se encuentra en poder del procesado.

Todo ello justipreciado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Los bienes ha sido embargados como de la propiedad de Narciso Rojo López, debiendo celebrarse su remate el día veinte de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, sin que se consignen previamente el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división de comunidad, que ante este Juzgado se sigue —hoy en trámite de ejecución de sentencia—, seguido a instancia de doña María Luisa Trecha y Alvarez de la Campa, mayor de edad, soltera y propietaria, contra don Arturo y doña Elena Trecha Guntín y contra doña Francisca Ramona Felicia, doña Manuela María y doña María Luisa Trecha y Alvarez de la Campa, todos mayores de edad, cuya residencia y vecindad se desconoce, haciéndose extensiva dicha demanda, en cuanto hubiere lugar en derecho, a los maridos que pudieran ser de las demandadas que hubiesen contraído matrimonio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

A) Una casa de labrador, de suelo a cielo, radicante en el barrio de "Nogalino", compuesta de planta baja, piso principal y desván. Tiene 32 pies de ancho por 40 de largo, con una cochera adosada, y linda: Al Norte, camino vecinal; Sur, con solar propio del causante; Este, con su corral y camino vecinal, y Oeste, con terreno de don Juan de Porres.

B) Una tierra labrantía, de quince carros, en el mismo sitio, lindantes con la expresada casa, pero que según reciente medición, arroja una superficie de veintiún áreas ochenta centiáreas.

C) Una tierra labrantía, de catorce carros, enfrente de la casa y limitando con la misma, y que según reciente medición arroja una superficie de treinta y un áreas veintitrés centiáreas.

D) Un terreno, al sitio de "Santa Olalla", de una extensión superficial de 19 áreas, 35 centiáreas, que linda: Al Norte, José Rivas Arronte y Juan de Porres; Sur, Pedro de la Pozuela y José Cerecedo; Este, Pedro de la Pozuela, y Oeste, Víctor Sisniega.

Cuyas fincas constituyen en la actualidad, por agregación, un solo predio, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

E) Un terreno, hoy a prado y vallado, al sitio de "La Cerrilla", cerrado de piedra y vallado, que media 18 carros, pero que según reciente medición arroja una superficie de 42 áreas 72 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con carreteras y terrenos del común. Valorada en dieciocho mil pesetas.

F) Un helguero, radicante en la "Cuesta de la Ondra", de una cabida, antes de 14 carros, pero que según reciente medición arroja una superficie de 31 áreas 10 centiáreas, y que linda: Norte, José Cerecedo; Sur, herederos de Pedro Pascual; Este, con los mismos, y Oeste, con Pedro Cos y con Francisco Sainz-Trápaga. Valorado en la suma de veinte mil pesetas.

G) Una tierra labrantía, en la mies de Santa Olalla, sitio de "Conceiro", de una extensión superficial, antes de 6 carros, pero que según reciente medición, arroja 10 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, Ignacio Rivas; Sur, carretera pública; Este, también carretera, y Oeste, Donato Ruesga y Lorenzo Rodríguez.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de treinta y dos mil pesetas.

H) Un helguero, al sitio de "Muñegro", de una extensión superficial de 40 carros, hoy 1 hectárea, 02 áreas y 14 centiáreas, dedicado a prado, cerrado sobre sí a piedra seca y con una cabaña dentro de un solo piso, que mide 30 metros cuadrados, y linda todo el conjunto: Al Norte, carretera vecinal; Sur, cerrado de Pedro de la Pozuela; Este, el mismo, y Oeste, erial de Juan de Porres. Valorado en la suma de ciento sesenta y dos mil pesetas.

I) Prado, en la mies de Arriba, sitio de "Zorrolado", de 16 carros, equivalentes a 20 áreas, 65 centiáreas, que linda: Al Norte, José de Porres; Sur, sierra común; Este, Amalia Tre-

cha, y Oeste, José M. Pellón. Valorado en treinta y dos mil pesetas.

J) Tierra labrantía, conocida por "El Pedazo de Carlos", de una extensión superficial de 5 áreas 09 centiáreas, que linda: Norte, con regato y Policarpo Colás; Sur, con el mismo; Este, herederos de Pedro de la Peña, y Oeste, con repetido señor Colás. Valorada en veinte mil pesetas.

K) Terreno denominado "Pedazo de Ramos", de una extensión superficial de 4 áreas 96 centiáreas, que linda: Al Norte, Víctor Morlote; Sur, Joaquín Gallardo; Este, Miguel Cuetos y Antonio Cincunegui, y Oeste, herederos de Víctor de la Peña. Valorado en la suma de veinte mil pesetas.

L) Un terreno, al sitio de "La Rotura", de una extensión superficial de 3 áreas 22 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Cuetos y Javier González; Este, Francisco Porres, y Oeste, Gregorio Zamanillo. Valorado en doce mil pesetas.

M) Un terreno, en la mies de Abajo, sitio de "Tierra Afuera", de una superficie de 7 áreas 51 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Pedro de la Peña; Sur, José Rivas Arronte; Este, herederos de Pedro de la Peña, y Oeste, cerradura y carretera. Valorado en veinte mil pesetas.

Que las citadas fincas, según la peritación dada por el perito designado por la parte actora, ascendiendo a la suma global de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de agosto del corriente año y hora de las trece; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo de esta tasación.

Que los expresados inmuebles salen a subasta separadamente por los referidos tipos de tasación, libres de cargas y arrendamiento.

Que los títulos de propiedad de la mencionada finca se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que todas las fincas relacionadas se encuentran ubicadas en la Junta de Voto.

Dado en Laredo a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—

El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.109,20 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 379-66, promovidas a instancia de Miguel Pacheco Aedo, contra la empresa Claudio Fernández Expósito, en reclamación de salarios, he dictado providencia en esta fecha, señalando el día veintinueve de julio, a las diez y media de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, a cuyo efecto deberá comparecer el demandado don Claudio Fernández Expósito, en desconocido paradero, a la citada hora del día indicado, significándole que deberá concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertido de que es única citación, y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado don Claudio Fernández Expósito, de desconocido paradero, expido el presente que firmo en Santander a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Los copropietarios de la casa número 10 de la 3.^a Travesía de la calle Marqués de la Hermida-Castilla, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 4 C. V. en la casa número 10 de la 3.^a Travesía de la calle Marqués de la Hermida-Castilla.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1966:

Aprobar presupuesto extraordinario para la construcción de un Acuario y Laboratorio para el Instituto Oceanográfico de Santander.

Aprobar presupuesto extraordinario para diversas "adquisiciones y obras".

Aprobar expediente de suplemento de créditos en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Santander, 7 de junio de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1966:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 5 y 6 de mayo del año en curso.

Aprobar moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal por la que habiendo quedado desierto el concurso de méritos convocado por segunda vez para la provisión en propiedad de la plaza de ayudante del ingeniero de caminos municipal, propone se recabe autorización de la Dirección General de Administración Local, para suprimir dicha plaza en la plantilla y cubrir este servicio mediante personal contratado en forma reglamentaria.

Aprobar propuesta de la Alcaldía al Ilmo. Sr. jefe provincial de Sanidad, para el nombramiento del médico don Germán Castillo Merino, para el cargo de Decano de la Casa de Socorro y de la Beneficencia Municipal, por jubilación de don Antonio Sandoval García-Briz, a quien se acuerda agradecer los servicios prestados por el mismo.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 13 de mayo pasado, para interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo, en reclamación promovida por varios obreros municipales.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 25 de mayo pasado, para personarse en el recurso de apelación interpuesto por don Enrique de Armas Le-

cuona, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por citado señor.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 13 de mayo pasado, dando el nombre de Rubén Darío a la plaza interior existente entre las nuevas edificaciones que la Empresa Feygón lleva a cabo en El Sardinero.

Dar denominación oficial a la calle conocida por Avenida de Inés Diego del Noval, en el Barrio de Bellavista del pueblo de Cueto.

Aprobar proyecto redactado por el señor ingeniero industrial municipal, para la instalación de alumbrado público en la calle de Manuel García-Lago (2.^a playa del Sardinero), en las condiciones que en el mismo se expresan.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal radicante en el sitio denominado Prado de Viñas.

Aprobar propuestas de inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de varias parcelas de terreno sobrantes de vía pública.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 25 de mayo pasado, aprobando el anteproyecto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España para la elevación de una planta en el edificio destinado a central automática radicante en el Paseo del General Dávila.

Pasar al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, con el beneplácito de la Corporación, ruego del concejal don Francisco Comadira, para que el servicio de transporte urbano a Peña Castillo, en lugar de con trolebuses, se realice con autobuses.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para la concesión, previa la autorización de la Superioridad, de un premio consistente en una gratificación extraordinaria por asistencia y buen comportamiento, y por el importe equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado de cada funcionario, laboral o contratado, y de los Servicios Municipalizados, sujetándose en su ejecución a las condiciones que en la misma se indican.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal sobre ascensos en la escala técnico-administrativa.

Aprobar definitivamente el plan parcial del Polígono de la Gándara,

para su remisión a la Superioridad.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 13 de mayo pasado, aprobatorio de informe emitido por el señor letrado consistorial, en relación con el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Provincial de Transportes, contra acuerdo plenario de 31 de marzo pasado, relacionado con la construcción de la Estación de Autobuses en esta ciudad.

Quedar enterado de resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, no encontrando inconveniente en que se lleve a efecto una permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y la S. A. Taurina Montañesa; acordándose facultar a la Alcaldía para el cumplimiento de cuantos trámites y requisitos demande la ejecución del acuerdo de permuta.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de la Gobernación autorizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Santander una parcela de terreno con el fin de destinarla a la Obra Benéfica Social propia "La Caridad de Santander", acordándose facultar ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de cuantos trámites y requisitos sean precisos para la efectividad de esta cesión.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de la Gobernación, no encontrando inconveniente alguno en que se lleve a efecto una permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y don Petronilo Gómez Díez; facultándose ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de cuantos trámites y requisitos sea precisos para llevar a efecto citada permuta.

Santander, 7 de junio de 1966.—El secretario, Alejandro Reballo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este Municipio para el año actual de 1966, quedan dichos documentos expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones procedentes, por término de diez días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se indican contra dichos documentos.

Los Corrales de Buelna, 22 de junio de 1966.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1966, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Udías, 25 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Hermandad que se celebrará el día 17 del próximo mes de julio, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas de 1965.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1965.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1966.
 - 5.º Plan de actividades para el año 1966.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Villaescusa, 28 de junio de 1966.—El jefe de la Hermandad (ilegible).
Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial